
RESPUESTA MESA DE AYUDA TOMAS CERDA

1 mensaje

Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

9 de noviembre de 2021, 13:14

Para: tomas.cerda@ug.uchile.cl

Cc: Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>

Sobre su consulta:

Buenas Tardes, tengo la duda una duda respecto al registro social de hogares, debido a que mi situación cambió y ahora recibo directa y regularmente una pensión de alimentos. En este caso, ¿ahora cuento como aporte económico al grupo familiar? ¿Puede llegar a afectar a la asignación de becas que ya he tenido (Gratuidad, BAE, Junaeb)?

Estimado, debe declarar la pensión de alimentos que recibe actualmente, adjuntando copia de la resolución judicial donde indica el monto a recibir; en caso de ser informal, debe completar el formulario que le adjunto. El declarar este nuevo ingreso no afecta en sus asignaciones de gratuidad, Bae y BAES de Junaeb.

Atentamente,

CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ

Asistente Social

Unidad de Bienestar

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:50 hrs.



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE



Declaración Pensión de alimentos informal.docx

94K